

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 188

2 de octubre de 2014

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
Diputación General de Aragón.....	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón.....	4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Muniesa.....	4
Comarca del Jiloca.....	5
Híjar.....	6
Exposición de documentos.....	8

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 60.227

Secretaría General

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva en su domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común, se efectúa pública notificación de la resolución de 8 de agosto de 2014, del Ministerio del Interior, Subdirección General de Recursos, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada presentado por D. FRANCISCO GARCÍA ALCÁZAR, cuyo último domicilio conocido era C/ Humanes nº 4 – 2º B de Fuenlabrada (Madrid), contra la resolución del expediente sancionador 794/2012, por infracción administrativa en materia de protección de la seguridad ciudadana.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

TERUEL, 19 de septiembre de 2014.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Jose M^a Valero Adán

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 60.241

Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

Acuerdos del Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, adoptados en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2014.

El Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, en sesión celebrada el día 16-09-2014, adoptó los siguientes acuerdos:

I. Aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 30-07-2014.

II. Expedientes dictaminados por el Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel.

1.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Noguera de Albaracín por considerar cumplidos los requisitos procedimentales, competenciales y materiales exigidos en el ordenamiento vigente.

Proceder a la Publicación de la Aprobación Definitiva de este Acuerdo y del contenido normativo conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/2009 de 17 de junio de Urbanismo de Aragón y el art. 17 del Decreto 129/2014, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales.

Recordar al Ayuntamiento de Noguera de Albaracín que deberá remitirse un ejemplar de la Modificación debidamente diligenciado de aprobación inicial y provisional.

2.- Informar favorablemente la Modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Manzanera puesto que se consideran cumplidas las exigencias procedimentales y materiales establecidas en la Ley 3/2009 condicionado al cumplimiento de los siguientes reparos documentales:

- Deberá corregirse el plano PI-4 en el que se refleja el límite del sector con distinto color en la leyenda y en el plano.

- El plano 1 de planeamiento vigente deberá formar parte de los planos de información, pues el plano de ordenación real es el que lo sustituye e incorpora el nuevo sector 5 de suelo urbanizable.

- En el plano 1 de planeamiento modificado deberán distinguirse los sectores en suelo urbanizable de uso residencial de los de uso industrial.

- En las condiciones de uso definidas deberá añadirse a los usos prohibidos el de actividades ganaderas y aquellos que sean incompatibles con las actividades industriales terciarias que se prevean en el futuro polígono, además de los usos residenciales, que ya se prohíben en la redacción actual.

- Deberán presentarse las fichas de datos urbanísticos en formato de hoja de cálculo según los modelos indicados en el Anexo V de la Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA) de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Decreto 54/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba dicha Norma Técnica.

Una vez procedido la Aprobación Definitiva Municipal de la Modificación deberá remitirse a este Consejo Provincial una copia de la documentación técnica debidamente diligenciada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 del Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.

3.- Informar favorablemente, la legalización de la instalación existente de Servicios de Radiodifusión, en polígono 7, parcela 493 del Suelo no Urbanizable de Esteruel. Promotor: Retevisión I, SAU.

4.- Informar favorablemente la Reforma de Cubierta de Edificio anexo a la Central Hidroeléctrica "salto nuevo", en polígono 691, parcela 5772 del paraje barranco griñón del Suelo no Urbanizable de Alcañiz. Promotor: Endesa Generación, S.A condicionado a que cumpla con las condiciones establecidas en el art. 197 del Plan General Municipal relativas a la tipología de las cubiertas y el uso de los materiales permitidos.

5.- Informar favorablemente el Núcleo Zoológico, en polígono 2, parcela 279 del Suelo no Urbanizable de Utrillas. Promotor: Jose Javier Valor Chavez condicionado a que la edificación mantendrá con carácter general un retranqueo de 10 metros a los linderos de la parcela de acuerdo con lo dispuesto en el art. 163.2 de las Normas Subsidiarias Municipales y a que el abastecimiento de agua deberá contar con la preceptiva autorización del organismo de cuenca.

6.- Informar favorablemente el acondicionamiento del entorno de la antigua nevera, en polígono 49, parcela 62 del Suelo no Urbanizable de Puertomingalvo Promotor: Ayuntamiento, condicionado a la previa autorización cultural de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.1 de Ley 3/1999 de 10 de marzo de Patrimonio Cultural Aragonés.

7.- Informar favorablemente la construcción de Vivienda de Turismo Rural en el polígono 10, parcela 421 del Suelo no Urbanizable del municipio de Cretas. Promotor: Harry Edward Langford, condicionado al cumplimiento de las medidas correctoras y condiciones que se encuentran incluidas en la Resolución de 6 de Agosto de 2014, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se adoptó la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental esta actuación.

8.- Informar favorablemente la construcción de cobertizo en Centro autorizado de Recepción, Descontaminación y Desguace de Vehículos fuera de uso y almacenaje de chatarras en el polígono 17, parcela 111-112 (ahora parcela 2, polígono 505) partida "los llanos" del Suelo no Urbanizable del municipio de Mas de las Matas. Promotor: Chatarras y Desguaces Gazulla S.L., condicionado a que el nuevo cobertizo cumpla con los 10 metros a retranqueos al camino que se establece en el art. 143 del Plan General Municipal y al cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras que se establezcan por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el procedimiento de análisis caso a caso de Evaluación de Impacto Ambiental que se está tramitando.

9.- Informar favorablemente, la legalización de Teatro de Marionetas, en polígono 1, parcela 592 del Suelo no Urbanizable del municipio de Mas de las Matas. Promotor: Teatro de Marionetas La Estrella, S.L., condicionado a obtener la autorización del Servicio Provincial de Carreteras del Gobierno de Aragón por el acceso desde la carretera A-228.

Se recuerda al Ayuntamiento que los usos en el suelo no urbanizable son tasados de acuerdo con lo que se establece en la Ley 3/2009 y que cualquier actuación que se llevara a cabo en la misma edificación únicamente podría ser destinada a un uso de interés público o social.

10.- Informar favorablemente la construcción de nave industrial para la Fabricación de Pellets, en polígono 1, parcela 33, partida "los caños" del Suelo no Urbanizable del municipio de Bea. promotor: Alfonso Aranda Usón., condicionado a obtener autorización de Carreteras del Gobierno de Aragón ya que la edificación se ubica en zona de afección de la carretera A-2511, así como de la Confederación Hidrográfica del Ebro por vertidos. Del mismo modo, deberá aportarse ante el Ayuntamiento el Análisis de Impacto de la actividad en el paisaje y en el medio rural, conforme al artículo 2.3.2.3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la provincia de Teruel.

11.- Declarar finalizado el expediente sobre la reducción de superficie de parcela para la Zona de Borde del Suelo no Urbanizable de Vinaceite, Promotor : Ayuntamiento por considerarlo desistido del procedimiento de solicitud de informe previo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 285.3 de la Ley 3/2009 en su redacción dada por la Ley 4/2013 de modificación de la misma, ordenando el archivo de las actuaciones, ya que no se ha cumplimentado el requerimiento a que se refiere la parte expositiva de esta propuesta, en el plazo establecido por la ley.

12.- Declarar finalizado el expediente de acometida eléctrica para Estación Base de Telefonía Móvil, emplazado en el polígono 17, parcelas 49, 9001 y 54 184 del Suelo no Urbanizable de Mas de las Matas. Promotor: Vodafone España, SAU, por considerarlo desistido del procedimiento de informe previo a la autorización especial municipal en el Suelo No Urbanizable, ordenando el archivo de las actuaciones, ya que no se ha cumplimentado el requerimiento a que se refiere la parte expositiva de esta propuesta, en el plazo establecido por la ley.

13.- Declarar finalizado el expediente para la construcción de Vivienda Unifamiliar, tramitado a instancia de Rob Collyer, por considerarlo desistido del procedimiento de informe previo a la autorización especial en el Suelo No Urbanizable Genérico, Polígono 2, Parcela 184 en LLEDO, ordenando el archivo de las actuaciones, ya que no se ha cumplimentado el requerimiento a que se refiere la parte expositiva de esta propuesta, en el plazo establecido por la ley.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de Aragón, sección de la Provincia de Teruel, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.

Teruel, a 16-09-2014.-La Secretaria del Consejo: Ruth Cárdenas Carpi.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 60.240

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 12 de septiembre de 2014, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2014.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Santiago Sanz Lorente.

RELACION DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Teruel

D. Claudio VIVAS IZQUIERDO, con DNI núm. 18588051-A, Juez de Paz Sustituto de Cedrillas (Teruel).

Partido Judicial de Alcañiz

D^a Maria del Mar DÍAZ RODRIGUEZ, con DNI núm. 25477508-V, Juez de Paz Sustituto de Ariño (Teruel).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 60.216

MUNIESA

Por resolución de la Alcaldía de fecha _2-10- de 2014 se han aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los siguientes

padrones :

--Impuesto sobre Contaminación de las Aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al _SEGUNDO_ semestre del año 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Los padrones correspondientes a las tasas anteriores se encuentran expuestos al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP / Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muniesa .

- PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento , el plazo para el pago en voluntaria será desde el 1 de al 30 de Noviembre de 2014, ambos inclusive.

- LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada (por cargo directo desde el Ayuntamiento-recibos domiciliados) o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

- PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

- RÉGIMEN DE RECURSOS:

- * Impuesto sobre Contaminación de las Aguas (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Muniesa , a 3 de Octubre de 2014.-EL ALCALDE, José Yus Blasco.

Núm. 60.220

COMARCA DEL JILOCA

RESOLUCION núm. 165/2014 de 19 de septiembre de 2014, de la Comarca del Jiloca, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, para la creación de una bolsa de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de la Comarca del Jiloca.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición convocado para la creación de una bolsa de Auxiliares Ayuda a Domicilio de la Comarca del Jiloca.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y de conformidad con la Base 5ª de la Convocatoria, por medio del presente he resuelto:

Primero. _ Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la creación mediante concurso oposición de bolsa de Auxiliares Ayuda a Domicilio de la Comarca del Jiloca, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADMITIDOS:

- 1.- CLIMENT ROCA, DOLORES
- 2.- COVALIU, LILIANA
- 3.- DE JESUS FRIAS, MARIA
- 4.- DELGADO LÁZARO, CRISTINA
- 5.- GONZALEZ NERI, MARISOL
- 6.- LÓPEZ CALVO, NOELIA
- 7.- LÓPEZ SÁNCHEZ, PALOMA
- 8.- MARTIN ESCRICHE, ANA
- 9.- MARTINEZ CEBRIAN, MARIA JOSE
- 10.- MARZO MARTÍN, Mª CARMEN
- 11.- MOCE MALO, JOAQUINA
- 12.- PELLEJERO ALLUEVA, CRISTINA
- 13.- PELLEJERO ARAGÓN, JOSÉ CARLOS
- 14.- RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Mª LUISA
- 15.- ROYO GÓMEZ, ROSARIO
- 16.- TORRIJO TELLO, ROSA
- 17.- YAGÜE SANCHEZ, MARIA TERESA

EXCLUIDOS:

- 1._ ABAD ANECHINA, ROSARIO
- 2._ BLASCO RODRIGO, Mª CARMEN
- 3._ DÍAZ ALBA, LAURA
- 4._ GARCIA SANCHEZ, NIEVES
- 5._ GIMENEZ MENDOZA, MILAGROS
- 6._ GÓMEZ MONTAÑES, REBECA
- 7._ MONTERDE VICENTE, OLGA
- 8._ PALACIOS PEREZ, MANUELA
- 9._ PARDOS CALVO, PILAR
- 10._ SAV, ILEANA
- 11._ SEBASTIAN PARICIO, ANA Mª
- 12._ TELLO MORAGRIEGA, MIRYAN
- 13._ UBEDA VILLALBA, ESTHER

CAUSA DE EXCLUSION

- G y H
D y E
F y G
A, G y E
H y E
D
E y F
G
D y E
C
C y H
G
B y D

Codificación causas de exclusión:

- A._ Justificante bancario que acredite el pago de la tasa.
- B._ Fotocopia del documento nacional de identidad compulsada.
- C._ Certificado de escolaridad, título de estudios primarios o equivalente homologado compulsado.
- D._ Informe original de vida laboral.
- E._ Declaración jurada de disposición de vehículo para llevar a cabo los desplazamiento que requiera el servicio.
- F._ Tener en vigor en carnet de manipulador de alimentos.
- G._ Certificado médico acreditando que no tiene impedimento alguno para realizar las tareas propias de este.
- H._ Estar en posesión del certificado de profesionalidad de atención socio sanitaria a personas en el domicilio o de asistencia en instituciones sociales. en su defecto, estar en posesión de la titulación de formación profesional de técnico de cuidados auxiliares de enfermería o ciclo formativo de grado medio, técnico de atención socio sanitaria o haber trabajado al menos un año en el servicio de ayuda a domicilio o haber iniciado la formación específica determinada en el gobierno de Aragón

Segundo.—De conformidad con la Base 5ª dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOPT, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación y si se presentasen reclamaciones la Presidencia resolverá sobre las mismas y dictará resolución aprobando la relación definitiva en el plazo de diez días hábiles.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

Después de haber pasado el plazo referenciado no se admitirá ningún documento.

Tercero. —Publicar la presente Resolución en el BOPT, tablón de anuncios y página web de la Comarca del Jiloca, www.jiloca.es.

Calamocha a 19 de septiembre de 2.014.-LA PRESIDENTA, Dª SILVIA LARIO HERNÁNDEZ.

Núm. 60.243

HÍJAR

El expediente 1/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Hajar para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de enero 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos queda aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.115,72
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.004,62
6	INVERSIONES REALES	38.925,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	92.046,31

Dicho aumento queda financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	-18.907,76
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-18.907,76

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.388,21
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.493,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.064,03
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.246,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	109.192,51

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-2.064,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-33.989,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-36.053,96

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Híjar, a 23 de septiembre de 2014.-El Alcalde, LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

60.251.-Albarracín.-Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

60.248.-Bello, año 2013.

60.210.-Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas del Guadaloque-Mezquín, año 2013.

Expediente de Modificación de Créditos

60.249.-Sarrión, nº 1/2014.

60.234.-Montalbán, nº 1/2014.

Expediente de Modificación Presupuestaria

60.254.-Torre de Las Arcas, nº 1/2014.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.